



Castilla-La Mancha
Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

SES DE RIOPAR

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO ESCOLAR 2025-2026

ÍNDICE

1. <u>Justificación</u>	pág.3
2. <u>Referentes normativos</u>	pág.4
3. <u>Diagnóstico</u>	pág.5
4. <u>Objetivos</u>	pág.8
5. <u>Actuaciones</u>	pág.9
6. <u>Evaluación</u>	pág.13

1.-Justificación y principios.

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Este documento se configura como un material de apoyo para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros educativos, así como proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

Hemos estado trabajando durante varios años con el Plan de Igualdad y la Prevención de la violencia de género.

La Responsable en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia es Ana Tébar Hernández, Orientadora del centro.

Este plan de igualdad responde a los siguientes **principios de actuación:**
Visibilidad, Transversalidad e inclusión.

Visibilidad. Se impulsará la sensibilización sobre la existencia de estereotipos, desigualdades de género, micro machismos, así como el fomento de su papel activo para superar cualquier discriminación. Una muestra de ello será el cuidado en reflejar la contribución de la mujer a lo largo de la historia y en los distintos ámbitos de la sociedad, señalar los papeles sociales discriminatorios en función del sexo, evitar expresiones o planteamientos sexistas, etc.

Transversalidad. Los principios de igualdad entre hombres y mujeres estarán presentes en todo el conjunto de acciones que llevan a cabo en el centro.

Inclusión. Las medidas y actuaciones que se plantean se dirigen al conjunto de la comunidad educativa (padres y madres, profesorado y alumnado), porque se requiere una intervención de todos para transmitir esos valores relacionados y corregir los desajustes existentes.

2.-Referentes normativos.

1. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
3. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
4. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
5. Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
6. Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
7. Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
8. Real Decreto 732/1995, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.
9. Decreto 3/2008, de protección de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
10. Resolución de 20/01/2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
11. Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
12. Resolución de 25/01/2017, por el que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
13. Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

3.-Diagnóstico.

El instituto de Riópar está ubicado en un pueblo del sureste de la Sierra de Albacete, en un entorno rural de montaña. Es un pueblo de unos 1500 habitantes, pero en verano podemos ver duplicada su población.

La actividad socio-económica se basa en el turismo y en el sector servicios, y en un segundo plano con la construcción, trabajos forestales y ganadería.

Las familias de nuestros alumnos son de mediana edad, entre los 40-50 años. La relación entre las familias y el centro son buenas.

Actualmente todo el alumnado procede del Colegio Público de ésta población, todos los niños viven en el pueblo y tan solo un 5% viven en zonas cercanas al pueblo.

El centro imparte la enseñanza obligatoria desde 1º de ESO hasta 4º de ESO.

Nuestras clases son reducidas y con un trabajo mucho más individualizado, por lo que tenemos un trato mucho más directo con el alumno y podemos hacer un mayor seguimiento con aquellos alumnos que tenga ciertas dificultades.

Sin embargo, en las zonas rurales como la nuestra, todos estos aspectos positivos que hemos visto anteriormente, en las desigualdades de género se ven acentuadas de manera negativa.

Por eso tenemos que trabajar con nuestros alumnos/as desde la cercanía y entendimiento, para crear medidas específicas que favorezcan la igualdad y la buena convivencia entre nuestro alumnado.

Este Plan de Igualdad y Convivencia, va dirigido a toda la comunidad educativa, claustro, familias y alumnado, y nuestra prioridad es que todos participen y formen parte de este Plan, planteando las intervenciones de forma constructiva, dialogando y por supuesto participando.

Con carácter previo a la aprobación del presente plan, y con el fin de obtener un conocimiento lo más fiel posible a la realidad de los componentes de la comunidad educativa y sus actitudes, se han llevado a cabo distintas actividades de sondeo, consistentes fundamentalmente en la respuesta a diversos cuestionarios dirigidos a dicha comunidad (alumnado, familias y profesorado)

Este proceso se ha realizado garantizando siempre el anonimato de las personas que han tomado parte, para una correcta protección de sus datos de carácter personal.

Las encuestas se pueden ver en los siguientes enlaces:

Alumnado: <https://forms.office.com/e/M4WEZZQryy>

Profesorado: <https://forms.office.com/e/g73HHuUsqp>

Familias: <https://forms.office.com/e/j60Pyi35zZ>

Así, de la revisión de las respuestas obtenidas se desprenden las siguientes conclusiones:

- Dar más difusión a las normas que regulan la convivencia en el Centro.
- Partir de la convivencia como medio para la prevención y solución de los conflictos surgidos, así como fórmula para fomentar la igualdad.
- Solucionar pacíficamente los conflictos, promocionar la convivencia- clima de centro/aula.
- Fomentar programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc., a toda la comunidad educativa.
- Generar, entre las prácticas docentes, actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.
- Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional.
- Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.
- Un aspecto que se echa en falta es la baja participación de las familias en la vida del centro.

Para realizar un diagnóstico de la igualdad y convivencia del centro se ha elaborado un análisis DAFO previo a la elaboración del presente Plan de Igualdad y Convivencia. Los resultados son los siguientes:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
- Falta de formación en materia de educación emocional. - Escasez de tiempo para la elaboración de planes, materiales y actividades. - No disponer de un plan para la prevención y resolución pacífica de conflictos, en el que se implique al alumnado.	- Buena convivencia en el centro. - Relación positiva con las familias. - Buena comunicación con las familias. - Conocimiento y cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. - Asesoramiento por parte del DO en material de mejora de la convivencia. - Oferta de actividades y materiales inclusivos que respetan la igualdad de género. - Uso de un lenguaje inclusivo por parte de los docentes. - Selección de materiales con perspectiva de género. - Respeto a la diversidad del alumnado, docentes y familias.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
- Uso irresponsable e inadecuado de dispositivos digitales y redes sociales por parte del alumnado. - Roles de género tradicionales establecidos en algunas familias que se dejan ver en parte del alumnado. - Uso de videojuegos con contenidos violentos en parte del alumnado.	- Implicación docente. - Participación en actividades de formación por parte de los docentes. - Oferta educativa formativa en la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado. - Oferta de materiales didácticos del portal de la junta en materia de igualdad y convivencia. - Posesión del centro de un canal en Microsoft Teams a través del cual se pueden compartir experiencias, materiales y sugerencias.

4.-Objetivos.

El PIC tiene como **objetivo primordial** la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Como **objetivos generales** podemos marcar los siguientes:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.
9. Promover que las familias sean formadas en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
10. Promover la formación en coeducación, prevención de violencia de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

5.-Actuaciones.

La consecución de los objetivos enunciados en el punto 4 se planteará a través de una serie de actuaciones que se enumeran más abajo y que tendrán como principios rectores la libertad de expresión, la participación, el respeto a la diversidad de opiniones y la inclusión de todo el alumnado, con independencia de sus características físicas, sexuales, sociales o emocionales.

A esta relación de actividades se incorporarán cualesquiera otras que el propio desarrollo del curso y la observación de las realidades y situaciones que se planteen hagan necesario.

El punto 1 del artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece que “Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro”. En cumplimiento de lo anterior, y para el presente curso escolar, se establece que dicha función de coordinación recaerá en Juana Mª Millán Pineda, responsable de la Dirección.

A continuación, se explicitan las actividades diseñadas para la implantación de este plan, que se desarrollaran a lo largo del curso escolar y en la que participa todo el profesorado del centro.

1.Jornada de acogida: diseñada para el conjunto del alumnado, pero con especial incidencia en los grupos de alumnos/as que se incorporan al centro en 1º de ESO.

Como cada curso escolar, se realizará una jornada de convivencia (en la que podrán participar las familias), con los alumnos/as que cursen 6º de Educación Primaria en el CRA del Riópar.

Igualmente, al inicio de las actividades lectivas se llevarán a cabo reuniones con los distintos grupos, en los que se les informará de la incorporación de este plan a los documentos programáticos del instituto, así como del conjunto de normas que recogen sus derechos y deberes y regulan su funcionamiento.

2.Aula de Convivencia: Esta aula tiene como fin primordial dotar al profesorado de un instrumento adicional para la resolución de conflictos, y evitar así la expulsión del centro como único medio para dicho fin.

3.Mediación. La resolución pacífica de conflictos debe considerarse al tiempo como un instrumento y como un fin en las relaciones interpersonales de nuestros alumnos/as. Siguiendo los procedimientos y requisitos estipulados en el *Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha*, se tendrá la mediación como vector principal en dichas relaciones, y para ello se contará con el asesoramiento técnico y profesional del DO.

4. Normas de aula. Al inicio del curso escolar se procederá al establecimiento de las preceptivas normas de aula en los distintos grupos, hecho que se llevará a cabo en sesiones de tutoría mediante procedimientos cooperativos y democráticos, atendiendo a la diversidad de opiniones y motivaciones. La elaboración consensuada de estas normas favorecerá una mayor identificación con ellas por parte del alumnado y, en consecuencia, un mayor grado de cumplimiento. Por otra parte, deberán estar a disposición del conjunto de los alumnos y alumnas del grupo en lugar visible del aula.

5. Buzón de sugerencias. Existirá a disposición de los alumnos y alumnas un buzón de sugerencias ubicado en lugar accesible a ellos, con el fin de facilitar su aportación al cumplimiento de las Normas de Convivencia y a este plan, así como para denunciar las actuaciones disruptivas o de conflicto de las que pudieran ser conocedores, garantizando siempre su anonimato.

6. Acciones de tutoría. El diseño del Plan de Acción Tutorial que se lleve a cabo por parte de la responsable de Orientación tendrá especial interés en la planificación de actividades que se fundamenten en la consecución de una convivencia basada en el respeto a la diversidad de opiniones y la igualdad de derechos. Para ello, y como en cursos anteriores, se buscará la colaboración con instituciones o entidades externas al instituto, como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o el Instituto de la mujer, que podrán realizar actividades de sensibilización y toma de conciencia en situaciones que pudieran suponer riesgo a la integridad de los y las estudiantes tanto de forma individual como colectiva, o en su convivencia.

También se trabajará

Programa de cohesión grupal.

Prevención del acoso y ciberacoso.

Mejora del clima del aula.

Resolución pacífica de conflictos.

HHSS

Charlas/talleres gestión emocional.

7. Formación. La diversidad de los estudiantes que concurren al instituto, la multiplicidad de situaciones que pueden producirse, junto con la importancia de la labor de profesores y profesoras como agentes de desarrollo y socialización de los menores, hace necesario que el conjunto de los docentes cuente con recursos útiles y eficaces, más allá de la impartición de los contenidos teóricos. Para ello, se presenta como irrenunciable la necesidad de formación en instrumentos que les doten en habilidades como la mediación, el liderazgo y la resolución pacífica de conflictos. Para ello, el plan de formación del profesorado tendrá en cuenta estos aspectos, lo que se favorecerán por parte de la de jefatura de estudios.

8.Guardias de aula y recreo. Se insistirá en la importancia de la labor de detección de situaciones conflictivas o que pudieran suponer un menoscabo en la seguridad del alumnado en el Centro.

9.Comisión de Convivencia. Con carácter preceptivo, y como se ha venido haciendo hasta el momento actual, en cada reunión de Claustro de profesores y Consejo Escolar se informará sobre la situación de la convivencia a lo largo del trimestre.

10.Cumplimiento de la normativa vigente. Para dar contenido al objetivo 4 del Plan de Igualdad y Convivencia, así como para garantizar el libre ejercicio de los derechos y el obligado cumplimiento de los deberes de los alumnos y alumnas, JED del centro aplicará la normativa vigente en materia de convivencia y de autoridad del profesorado, garantizando en todo caso el derecho a ser oído tanto de los alumnos o alumnas implicados en situaciones de conflicto, como de sus responsables legales.

11.Celebración de Efemérides. A lo largo el curso escolar se celebrarán algunas de las siguientes efemérides con la realización de actividades en las que participará todo el centro.

DIA	EFEMÉRIDE
15 de octubre (o a lo largo del mes)	Día internacional de las Mujeres Rurales
18 de octubre	Día de las escritoras
21 de octubre	Día contra el cáncer de mama
16 de noviembre	Día de la Tolerancia
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia de la Mujer
3 de diciembre	Día de la discapacidad
30 de enero	Día de la Paz
11 de febrero	Día de la mujer investigadora
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
28 de marzo	Día Internacional contra el Racismo
23 de abril	Día del libro
15 de mayo	Días de las familias
17 de mayo	Día Internacional de la Homofobia y Transfobia
31 de mayo	Día de la comunidad

Todas las efemérides se celebrarán bajo un matiz igualitario y a lo largo del curso se podrán ir incluyendo todas aquellas efemérides que se vean necesarias para la concienciación del alumnado. (se podrá añadir alguna efeméride según las necesidades del centro).

12. Actividades específicas de igualdad y prevención de la violencia de género

En relación a la tipología de actividades coeducativas, trabajaremos 2 tipos:

Actividades puntuales:

Aquellas actividades que se llevan a cabo en días señalados como celebración de efemérides (8 de marzo, 25 de noviembre, Día del Libro, Día de la mujer rural, Día de la Paz, etc.) y que tienen un carácter efímero. Es importante que todas estas celebraciones se hagan sin perder de vista la perspectiva de género, incluyendo, para ello, actividades que sensibilicen sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Otras actividades puntuales son la celebración de charlas temáticas, talleres y gymkanas coeducativas, etc.

Actividades transversales: Aquellas actividades que tienen como objetivo la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo, desde los departamentos docentes hasta los órganos de gestión del centro educativo. Se trata de educar sin perder de vista el principio de igualdad, introduciendo, en todas las actuaciones y enseñanzas, actividades que compensen tradicional inferioridad de las mujeres respecto de los hombres. Algunos ejemplos de actividades transversales serían la visibilización de figuras de mujeres relevantes en las materias curriculares, trabajar en STEAM desde una perspectiva más igualitaria.....

13.Difusión al plan. El éxito y la permanencia de este plan dependen en gran medida de su conocimiento por todos aquellos que se verán influidos por su aplicación. Igualmente, la importancia de la labor educativa y socializadora de las familias, hace necesario que este colectivo sea conocedor igualmente del contenido de este plan y de las actuaciones diseñadas para su desarrollo. Por tanto, se procederá a darle difusión enviándolo a través la plataforma Educamos CLM, y alojándolo en la página web del Centro.

Igualmente, se dará conocimiento de todas las actividades que se vayan realizando en el centro y se difundirán también a través de redes sociales.

Instagram @sesriopar

Facebook Ses Riopar

6.-Evaluación.

Al formar parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en el Centro, la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia debe ser un referente en su desarrollo y ejecución. Es por ello que se plantea un proceso de evaluación continua, que acompañará al proceso educativo a lo largo del tiempo, para poder efectuar las modificaciones, reformas o mejoras que la situación haga necesarias.

Así, la propia labor de diagnóstico planteada en el punto 3 del presente documento se constituye en el primer paso del citado proceso de evaluación. Este diagnóstico debe servir para conocer de primera mano la realidad del alumnado que se nos encomienda, para poder así diseñar actuaciones adaptadas a sus características y que se presenten, por tanto, llenas de eficacia y practicidad.

Igualmente, al término de cada trimestre se llevarán a cabo nuevas actividades de sondeo, que tendrán lugar en sesiones de tutoría de los distintos grupos, que deberán servir para conocer la pertinencia o no de las actuaciones puestas en prácticas hasta ese momento, así como del grado de logro de los objetivos.

No obstante, este sondeo no se dirigirá solo al colectivo de alumnos y alumnas, sino que también los docentes y los padres, madres o tutores legales podrán manifestar su opinión al respecto de la aplicación del plan.

Finalmente, se repetirá el proceso al finalizar el curso, igualmente con los tres sectores de la comunidad educativa, para valorar la conveniencia o coherencia de las modificaciones introducidas en el plan, así como el nivel de logro final de los objetivos planteados.

En cualquier momento del curso, dado el carácter abierto de este plan, y dentro de este proceso continuado de evaluación del mismo, será fundamental la actitud de escucha que deberá presentar el responsable de su Coordinación, destinada a facilitar el conocimiento de las opiniones o propuestas de los sectores implicados en su desarrollo, así como de las posibles situaciones que pudieran constituir riesgo para el menoscabo de los derechos y libertades de los alumnos y alumnas.

Desde el centro, a través del Claustro docente, se ira haciendo un seguimiento del proyecto para su posterior evaluación y, que posteriormente se informará al Consejo Escolar para recoger sus aportaciones.

El Plan de Igualdad se evaluará a través de los siguientes indicadores y tendrá carácter continuo para permitir cualquier cambio metodológico o de cualquier actividad, si se considera necesario.

✓ Cuestionarios que realizaran todos los agentes implicados. Con estos cuestionarios tendremos indicador cuantitativo.

En estos cuestionarios nos centraremos en aspectos como:

- Nivel de interés del profesorado, madres/padres, alumnos...
 - Porcentaje del profesorado, familias y comunidad educativa implicadas.
 - Clima de convivencia entre el alumnado.
 - Adecuación de las actividades.
 - Adecuación de los materiales.
 - Adecuación de los tiempos y espacios
 - Etc.
-
- ✓ Observación directa del cumplimiento de las distintas actividades programadas.
 - ✓ Registro de las actividades.

Por último, se realizará una memoria final que será aprobada por el Claustro y posteriormente en Consejo Escolar.

En dicha memoria quedará reflejado los siguientes apartados:

- ✓ Actividades realizadas
- ✓ Evaluación de los resultados obtenidos
- ✓ Impacto de las actuaciones realizadas
- ✓ Acciones de difusión desarrolladas
- ✓ Propuesta de mejora